

RAD (2020-097): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (NIT. 800.037.800-8)
APODERADO: DRA. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN
DEMANDADO: NELSON NEHIR SOTO CAMACHO (CC.91.468.436)

Pasa la demanda y anexos al Despacho de la señora Juez para que decida si libra o no mandamiento de pago.
Provea. Rionegro (S), octubre 27 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), octubre veintisiete de dos mil veinte.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (NIT. 800.037.800-8), mediante apoderado judicial presenta demanda ejecutiva singular de mínima cuantía contra NELSON NEHIR SOTO CAMACHO (CC.91.468.436) con el fin de obtener el pago y hacer efectiva la obligación contenida en el pagare, anexo a la demanda.

Se libraré mandamiento de pago, porque están reunidos los requisitos de los arts. 82 s.s. del C.G.P., al igual que lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y acompañada la demanda de los documentos que acreditan la existencia de la obligación, clara, expresa y exigible; procederá el Despacho a dictar el respectivo mandamiento de pago.

En mérito de lo anterior el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER,

R E S U E L V E.

PRIMERO: ORDENAR a NELSON NEHIR SOTO CAMACHO (CC.91.468.436) para que en el término de cinco días PAGUE a la orden de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (NIT. 800.037.800-8), representado por apoderado judicial, las siguientes sumas:

PAGARÉ No. 060056100002752 Y OBLIGACIÓN No. 25060050031838

- a. Por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) moneda corriente por concepto de saldo capital contenida en el pagaré otorgado por el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO el día 13 de julio de 2018.
- b. Por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRES PESOS (\$2.608.003.00) por concepto de intereses corrientes liquidados desde el 02 de agosto de 2018 al 02 de agosto de 2019.
- c. Por la suma de TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$30.346.00) por concepto de intereses moratorias liquidados desde el 03 de agosto de 2019 hasta el 25 de junio de 2020, fecha de generación de la tabla de amortización.
- d. La suma por los intereses de mora que fije el despacho según la tasa máxima legal vigente liquidados a partir del 26 de junio de 2020 hasta el pago total de la obligación.
- e. Por la suma de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$77.880.00) por valor de otros conceptos indicados en el numeral quinto de la carta de instrucciones.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que en el numeral precedente este Despacho ordenó mandamiento de pago, y que la accionante pide medidas cautelares previas, acatando lo prescrito por el art. 599 del C.G.P., es procedente decretar las siguientes medidas sobre los bienes señalados por el demandante como de propiedad del demandado, NELSON NEHIR SOTO CAMACHO (CC.91.468.436) así:

1. El embargo de los aportes como asociado, los recursos y/o dineros depositados en los fondos de ahorro, los fondos de auxilio mutuo, los fondos de solidaridad, los fondos de inversión y cualquier otro fondo o ahorro que posea el demandado NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en la cooperativa COOMULDESA identificado con NIT 890.203.225-1, sucursal del municipio de Rionegro (Santander) ubicada en la Calle 12 No. 9-44; Correo electrónico: coomuldesa@coomuldesa.com

2. El embargo de los aportes como asociado, los recursos y/o dineros depositados en los fondos de ahorro, los fondos de auxilio mutuo, los fondos de solidaridad, los fondos de inversión y cualquier otro fondo o ahorro que posea el demandado NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en la cooperativa FINANCIERA COMULTRASAN identificado con NIT 804-009-752-8, sucursal del municipio de Rionegro (Santander) ubicada en Calle 12 # 10-20. Correo electrónico: sevicioalcliente@comultrasan.com.co
3. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., regional Oriente, sucursal del Municipio de Los Santos (Santander), ubicada en la CRA. 6 N° 2 - 03/05. Correo electrónico: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - centraldeembargos@bancoagrario.gov.co
4. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO POPULAR, ubicado en la calle 35 # 19-65/73 de Bucaramanga. Correo electrónico: embargos@bancopopular.com.co
5. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO DAVIVIENDA, sucursal Bucaramanga ubicada en la Calle 35 No. 16 - 20 centro de Bucaramanga. Correo electrónico: info@daviviendaintl.com - notificacionesjudiciales@davivienda.com
6. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o notificacionesjudiciales@bancolombia.com - gciari@bancolombia.com.co y requerinf@bancolombia.com.co
7. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO BBVA, sucursal Bucaramanga ubicado en la Calle 35 No. 18-02, centro de Bucaramanga. Correo electrónico: contactenos@bbvacolombia.com.co - notifica.co@bbva.com
8. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO AV VILLAS, sucursal Bucaramanga ubicada en la Calle 35 No. 16-28 centro de Bucaramanga. Correo electrónico: ramirezad@bancoavvillas.com.co
9. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO CAJA SOCIAL, sucursal Bucaramanga ubicada en la Calle 35 N. 17 - 03 centro de Bucaramanga. Correo electrónico: embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co
10. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO DE BOGOTA, sucursal Bucaramanga ubicada en la Carrera 17 No. 35-30, centro de Bucaramanga. Correo electrónico: rjudicial@bancodebogota.com.co
11. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO COLPATRIA, sucursal Bucaramanga ubicada en la Calle 35 No. 17-50, centro de Bucaramanga. Correo electrónico: notificbancolpatria@colpatria.com - sac_cfiduocolpatria@colpatria.com

12. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO DE OCCIDENTE, sucursal Bucaramanga ubicada en la Carrera 19 No. 34 - 30 centro de Bucaramanga. Correo electrónico: DJuridica@bancodeoccidente.com.co
13. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el BANCO ITAU, sucursal Bucaramanga ubicada en la Cra 21 €:on Calle 35 Esquina, centro de Bucaramanga. Correo electrónico: defensoritau@pgabogados.com
14. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, o de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero que posea el señor NELSON NEHIR SOTO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.468.436 en el Banco BANCAMIA, sucursal Bucaramanga ubicada en la carrera 15 No. 42 07. Correo electrónico: servicioalconsumidor@bancamia.com.co.

Elabórese el oficio respectivo que será remitido por el interesado a su costa.

TERCERO: Notificar el presente proveído al demandado, en la forma indicada en los artículos 8 y ss del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.; y córrase en traslado copia de la demanda y sus anexos, por diez días hábiles (art. 442 del C.G.P.).

CUARTO: En su momento se hará la liquidarán las costas y agencias en derecho que entrañe esta ejecución según el auto que las ordene.

QUINTO: Téngase y reconózcase al Dra. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, con CC. N. 51.851.333 y T.P. 70.473 del C.S.J., como apoderado de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (NIT. 800.037.800-8), para los fines y efectos conferidos en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE



ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE RIONEGRO
C.G.P. (SISTEM ORAL)

RADICADO:

686154089001-2020-097- 000

(Fecha radicación: 25 DE AGOSTO DE 2020)

CUADERNO PRINCIPAL Y MEDIDAS

**RAD (2020-097): EJECUTIVO SINGULAR
DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA (NIT. 800.037.800-8)
APODERADO: DRA. DANA YOLANDA
AGUILAR DURAN
DEMANDADO: NELSON NEHIR SOTO
CAMACHO (CC.91.468.436)**

2020-097